



MENDOZA, 22 de mayo de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 11585/2024**, donde tramita la convocatoria a egresados/as de la Facultad con el fin de adjudicar una (1) beca de prestación de servicios para actividades académicas para desempeñar tareas de acompañamiento y apoyo en el espacio curricular "Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje", y

CONSIDERANDO:

Que las becas de prestación de servicios para actividades académicas implican toda acción que dé soporte y asistencia a la actividad de docencia, investigación y extensión que le son propias al docente, como así también a la gestión académica que llevan a cabo las unidades académicas. Estas acciones son a término y deben ser entendidas como complemento y no sustitución de la actividad del docente.

Que el periodo de inscripción de los/as postulantes será desde del 27 hasta el 31 de mayo de 2024.

Que la beca tendrá una carga horaria de 12 horas semanales y el/la beneficiado/a percibirá una contraprestación mensual de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), y la duración del beneficio será desde el 1 de junio al 31 de octubre del 2024.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la convocatoria a egresados/as con el fin de adjudicar UNA (1) beca de prestación de servicios para actividades académicas, para desempeñar tareas de acompañamiento y apoyo en el espacio curricular "Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje", en el marco de la Ordenanza Nro. 41/2016-CS, según las bases y condiciones que se detallan en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de las becas será imputado a la siguiente red presupuestaria: **1206.013.001.000.16.46.08.00.92.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.**

ARTÍCULO 3.- Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

Convocatoria a UN/A (1) egresado/a del Profesorado Universitario de Educación Inicial de la Facultad de Educación, para realizar tareas de acompañamiento, bajo la modalidad de beca de prestación de servicios para actividades académicas, en el espacio curricular "Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje".

PERFIL:

- Un/a egresado/a del Profesorado Universitario de Educación Inicial de la Facultad de Educación.
- Con capacidad para transmitir conocimientos actualizados
- Con capacidad para establecer relación entre teoría y práctica
- Con apertura y disponibilidad para acompañar estudiantes de manera personalizada en el trayecto de la práctica profesional

REQUISITOS:

- Contar con disponibilidad horaria para realizar tareas de acompañamiento a instituciones escolares y asistencia a instancias de planteamientos teóricos propios de la actividad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA POSTULANTE:

- CV con probanzas de los últimos 5 años.
- Escaneo de DNI, CUIL y Certificado analítico de egreso
- Solicitud de inscripción conforme modelo establecido en el Anexo II de la Ordenanza 41/2016-CS.

DURACIÓN DE LA BECA

- CINCO (5) meses a partir de junio a octubre del presente año

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

- Inscripción: desde el 27 al 31 de mayo de 2024 a través del siguiente formulario Google: <https://forms.gle/mwZazPetNRdSYA748>

MONTO ESTÍMULO MENSUAL

- PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00)

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo